



**UNPAZ**  
Universidad Nacional de José C. Paz



Resolución N° ..... 144

JOSE CLEMENTE PAZ, 02 JUN 2015

**VISTO:**

Las Resoluciones Nros. 69/14, 158/14 y 038/15, dictadas en el marco de la Primera Convocatoria a Proyectos de Investigación orientados al Desarrollo Local de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y el Expediente N° 655/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 10 de septiembre de 2014 fueron publicadas las Bases de la Primera Etapa de la Convocatoria a Proyectos de Investigación orientados al Desarrollo Local de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, destinada a docentes de las categorías Titular, Adjunto y Asociado, aprobada por Resolución del Rector Organizador N° 69/14.

Que en esta etapa, ocurrida entre los meses de septiembre y octubre de 2014, y siguiendo los criterios estipulados en la Resolución RO N° 69/14, se convocó a la presentación de Ideas Proyecto.

Que la convocatoria fue cerrada el 10 de octubre de 2014, presentándose cincuenta y siete (57) Ideas Proyectos dirigidas por docentes de esta UNIVERSIDAD de las carreras de Trabajo Social, Abogacía, Profesorado Universitario en Educación Física, Licenciatura en Enfermería, Analista Programador Universitario y del Programa Ciclo de Inicio a la Trayectoria Universitaria.

af



Que de acuerdo a lo dictaminado por el Comité Evaluador -designado mediante Resolución RO N° 158/14-, reunido el día 5 de diciembre de 2014, se seleccionaron treinta y siete (37) Ideas Proyecto, ello según Resolución RO N° 38/15.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución RO N° 69/14, una vez aprobadas las Ideas Proyecto en una Primera Etapa, corresponde convocar a los docentes seleccionados a una Segunda Etapa, cuyo objetivo es la presentación de Proyectos de Investigación.

Que, no habiendo sido previstas en las Bases y Condiciones aprobadas por Resolución RO N° 69/14, deviene necesario aprobar nuevas Bases que regulen la presentación de Proyectos de Investigación.

Que según lo programado por la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, se confeccionaron las Bases para la presentación de Proyectos de Investigación (Anexo I), el Formulario de Proyecto de Investigación (Anexo II) y la Grilla con los Integrantes del Proyecto de Investigación (Anexo III), documentos que se aprueban por el presente acto.

Que el monto total del subsidio es de pesos cien mil (\$ 100.000), el que se distribuirá de forma equitativa entre todos los Proyectos de Investigación aprobados, de acuerdo a los rubros detallados en las Bases para la presentación de Proyectos de Investigación (Anexo I).

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto Provisorio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,



**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar inicio a la Segunda Etapa de la Convocatoria a Proyectos de Investigación orientados al desarrollo local de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases para la presentación de Proyectos de Investigación, el Formulario de Proyecto de Investigación y la Grilla con los Integrantes del Proyecto de Investigación que, como Anexos I, II y III, respectivamente, forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Notifíquese a los interesados. Cumplido, archívese.

Dr. HECTOR HUGG TRINCHERO  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° ..... 144 .....